

siguientes días y horas:

Primera Subasta: 22 de Marzo de 1995, a las 10 horas.

Segunda Subasta: 20 de Abril de 1995, a las 10 horas.

Tercera Subasta: 16 de Mayo de 1995, a las 10 horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

Los licitadores para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales", en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un veinticinco por ciento y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero. Únicamente el ejecutante.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallaran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Piso primero tipo h, en Plan Chile, parcela 28 b, inscrito al tomo 1.791, libro 818, finca 51.088, folio 73, del Registro de la Propiedad nº 1 de Logroño.

Valor de tasación: 9.128.014 ptas.

Dado en Logroño, a 16 de noviembre de 1994.— La Secretaria.

Edicto de subasta

III.E.2967

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia nº 7 de Logroño.

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el Nº 136/94 a instancia de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja contra D. Teodoro López Cenozo y Dña. María Carmen Pascual Marín, en el cual se sacan en venta y pública subasta los bienes embargados, por término de VEINTE DIAS, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera Subasta: 22 de Marzo de 1995, a las 10,30 horas.

Segunda Subasta: 20 de Abril de 1995, a las 10,30 horas.

Tercera Subasta: 16 de Mayo de 1995, a las 10,30 horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

Los licitadores para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales", en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un veinticinco por ciento y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero. Únicamente el ejecutante.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallaran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Vivienda o piso sexto, tipo A), sito en Logroño, c/ Madre de Dios 50, con una superficie útil de ochenta y nueve metros y tres decímetros inscrita el Registro de la Propiedad de Logroño, nº 3, al libro 1.031, folio 76, finca 5.718, inscripción 5ª.

Valor de tasación: 11.000.000 ptas.

Dado en Logroño, a 17 de noviembre de 1994.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 8 DE LOGROÑO

Cédula de citación

III.E.2928

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de 1ª Instancia núm. ocho de los de Logroño en demanda de beneficio de Justicia Gratuita núm. 343/94 a instancia de Doña ROSA BORJA MONTOYA contra don BENITO MENDOZA JIMENEZ y contra el Sr. ABOGADO DEL ESTADO, se cita a D. BENITO MENDOZA JIMENEZ para que comparezca en este Juzgado (C/ Bretón de los Herreros, 5 Logroño el próximo día VEINTISIETE DE DICIEMBRE A LAS 11,00 DE SU MAÑANA al objeto de celebración de Juicio bajo el apercibimiento que de no comparecer, o alegar causa justa que se lo impida, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Para que tenga lugar la citación acordada expido la presente en Logroño

a diez de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria Judicial.

Citación

III.E.2968

D. MAXIMO POZA MARTIN, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 8 de esta Ciudad y su partido.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de D. JOSE SANZ CIRERA Y Dª ANA-MERCEDES RAMIREZ VELA; representado por el Procurador D: Francisco-Javier García Aparicio, sobre recaudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

URBANA NUMERO VEINTIDOS. Piso en planta baja tipo 1-2, derecha, con acceso por pasillo de escaleras, de la casa sita en Logroño y denominada Edificio D: Jaime I El Conquistador, C/ Huesca, nº 82, que ocupa una superficie útil de 98 metros cuadrados y 87 decímetros, teniendo el uso y disfrute de una porción del patio de luces. Su cuota de participación es del 0,59%. Está gravada con hipoteca inscrita, según certificación registral a la que después aludiremos.

INSCRIPCION: Está inscrita a nombre de "AGRUPACION DE PROPIETARIOS EDIFICIO D. JAIME I, EL CONQUISTADOR; finca 43.758, folio 25, libro 704, practicada en Logroño a 13 de Julio de mil novecientos noventa y cuatro.

Por providencia de fecha 1 de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a los herederos desconocidos de D. ROBERTO ESCALONA FERNANDEZ, como titular registral de la finca y como persona de quien procede y a las personas ignoradas a quienes puede perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer en este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Logroño, a siete de Octubre de 1.994.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE CALAHORRA

Edicto de subasta

III.E.2957

D. BENITO PEREZ BELLO, JUEZ DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LA CIUDAD DE CALAHORRA (LA RIOJA) Y SU PARTIDO, HACE SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo nº 455/93, a instancia de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, domiciliado en Madrid, representado por el Procurador Sr. Varea Arnedo, contra D. Angel Ruiz Gutiérrez y Dª Concepción Jiménez Pérez, declarado en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se indican, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Avda. de Numancia nº 26 2ª planta de Calahorra, y las siguientes fechas:

PRIMERA SUBASTA: Día 23 de Enero. Hora 10.

SEGUNDA SUBASTA: Día 20 de Febrero. Hora 10.

TERCERA SUBASTA: Día 20 de Marzo. Hora 10.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el art. 1499 de la L.E.Cv.

Tercera.— Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales nº 2244/000/17/0455/093, del Banco de Bilbao Vizcaya, de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.— Las cargas y créditos anteriores y preferente al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.— Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.— Sólo el ejecutante podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— Urbana en Trav. Gral. Franco s/n de Aldeanueva de Ebro (La Rioja), inscrita al tomo 390, folio 68, finca 9.362, valorada en 1.200.000 ptas.

— Rústica en Montanera, de 196 áreas, polig. 12, parcela 175 de Rincón de Soto (La Rioja), inscrita al tomo 300, folio 142, finca 6.510, valorada para Subasta en 2.350.000 ptas.

— Rústica en Planilla Alta, de 80 áreas, parcela 65, polig. 12 de Rincón de Soto (La Rioja), inscrita al tomo 145, folio 87, finca 2.131, valorada para Subasta en 960.000 ptas.

— Rústica en Padillares, de 182 áreas, inscrita al tomo 180, folio 107, finca nº 8.461 de Alfaro (La Rioja), valorada en 1.900.000 ptas.